



Ibagué - Tolima, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación : [73001-31-03-006-2022-00231-01](#)
Clase de proceso : Despacho comisorio proveniente del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué.
Demandante : Banco Davivienda S.A.
Demandado : Luis Alejandro Cruz Gutiérrez.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora, requiriendo la devolución del comisorio y la terminación del proceso por pago total de la obligación, el despacho dispone **DEVOLVER** el presente despacho comisorio sin diligenciar a la justicia de origen.

Notifíquese y Cúmplase.

JUAN JOSÉ PELÁEZ SÁNCHEZ
Juez